



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 05 de Septiembre 2013

Nº 080-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 195-13-GAF-OSITRAN de fecha 05 de setiembre de 2013, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, indicando además que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, según facultad otorgada a través de la disposición indicada en el considerando precedente, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 053- 2013- GG- OSITRAN, de fecha 04 de junio de 2013, se dispuso la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Publicas de cada una de las Gerencias del OSITRAN, así como de las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, con fecha 19 de julio del presente, el señor Gian Carlos Silva Ancco, integrante del Comité Especial Permanente de los procesos de la Gerencia de Regulación, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario reconstituir el Comité Especial mencionado;

Que, asimismo, con fecha 03 de setiembre del presente, se aceptó la renuncia presentada por la señora Ursula Cecilia Pastor Peralta, integrante del Comité Especial Permanente de los procesos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la misma que laboró en la institución hasta la fecha indicada, siendo necesario reconstituir el Comité Especial mencionado;

Que, debido al incremento sustantivo de labores de la señora Vanessa Huerta Olivas, integrante de los Comités Especiales Permanentes de los procesos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas y de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, se ha visto por conveniente dejar sin efecto su designación como integrante de dichos Comités y proceder a la reconstitución de los mismos; sin afectar la continuidad de su participación en los procesos ya iniciados respecto de los cuales es miembro del comité especial;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERIT
Certification





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, por su parte, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad;

Que, asimismo, la disposición indicada en el considerando precedente, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiéndose designar en el mismo documento al nuevo integrante, indicando además que los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado, disposición que tiene como fin proteger el principio de autonomía de los Comités Especiales en el desempeño de sus funciones;

Que, el impedimento de remover a los miembros del Comité opera cuando estos se encuentren ejerciendo sus funciones, a fin de proteger su autonomía en el desarrollo del proceso de selección, lo cual ocurre cuando se entrega al presidente del Comité Especial Permanente el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, dada la facultad que tiene la entidad de optar por la conformación de Comités Especiales Permanentes, pues en principio corresponde un Comité Especial por proceso de selección, y a fin de no transgredir lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, los Comités Especiales Permanentes conformados de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 053- 2013- GG- OSITRAN, que estuvieran conociendo de un proceso de selección a la fecha de emisión de la presente resolución, deberán continuar con dicha labor hasta la culminación del proceso de selección respectivo;

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN se delegó al Gerente General la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la conformación de los Comités Especiales Permanentes correspondientes a los procesos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, de la Gerencia de Regulación y al proceso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, dispuesta por la Resolución de Gerencia General N° 053- 2013- GG- OSITRAN, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Plan Anual de Contrataciones del año 2013, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas, Adjudicaciones Directas Públicas y Adjudicaciones de Menor Cuantía es como sigue:

1. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Administración y Finanzas

Miembros Titulares

- Mónica Isabel Meza Anglas Presidente
- José Álvarez Cunya Miembro
- Carla Requena Guevara Miembro

Miembros Suplentes

- Julissa Mercedes Paredes Silvera Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Jhon Miguel Gutiérrez Inca Miembro Suplente

2. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Asesoría Legal

Miembros Titulares

- Milagros Vanessa Juárez Morales Presidente
- Luis Guerrero Silva-Solís Miembro
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro

Miembros Suplentes

- Silvana Elías Naranjo Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

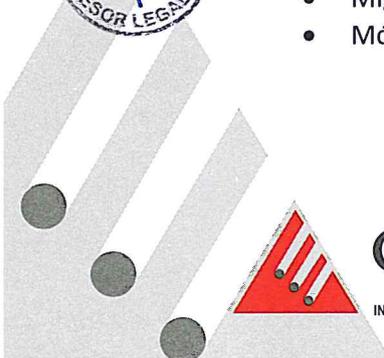
3. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia General

Miembros Titulares

- Ricardo Julio Salazar Chávez Presidente
- Rossmery Calle Espinoza Miembro
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro

Miembros Suplentes

- Rosa Aljobín Tejada Presidente Suplente
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

4. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Oficina de Relaciones Institucionales

Miembros Titulares

- Jorge Arturo Collahuazo Balarezo Presidente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro

Miembros Suplentes

- Mayra Nieto Manga Presidente Suplente
- Javier Pérez Alata Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

5. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas

Miembros Titulares

- Jesús Nicolás León Lamas Presidente
- Miguel Ángel Unda Hinojosa Miembro
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro

Miembros Suplentes

- Enrique Cervantes Castro Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

6. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Supervisión

Miembros Titulares

- William Silva Camargo Presidente
- Javier Pérez Alata Miembro
- Miguel Ángel Unda Hinojosa Miembro

Miembros Suplentes

- David Alejandro Villegas Balarezo Presidente Suplente
- Jorge Magán Híjar Miembro Suplente
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro Suplente

7. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Regulación

Miembros Titulares

- Abel Rodríguez Gonzales Presidente



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

- Daysi Melina Caldas Cabrera Miembro
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro

Miembros Suplentes

- Renzo Rojas Jiménez Presidente Suplente
- Maria Alejandra Méndez Vega Miembro Suplente
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro Suplente

8. Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones de Menor Cuantía

Miembros Titulares

- Luis Emilio Saavedra Castillo Presidente
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro
- Miguel Ángel Unda Hinojosa Miembro

Miembros Suplentes

- Rossmery Calle Espinoza Presidente Suplente
- Luis Guerrero Silva-Solís Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente



Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión. Los Comités Especiales Permanentes designados con anterioridad a la modificación efectuada a través de la presente resolución, continuarán con sus funciones hasta la culminación de los procesos de selección a su cargo que se encuentren en trámite.

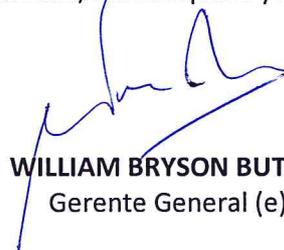


Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales Permanentes de los procesos correspondientes a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, la Gerencia de Regulación y de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía, reconfirmados en virtud de la presente Resolución, y a la señora Vanessa Huerta Olivos.



Artículo 5º.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-25215

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

